

DICTAMEN TÉCNICO No. 013-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-066-2023.

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-066-2023, "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACION EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, RIVA PALACIO, CHIH"., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de julio del 2023, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-066-2023.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la elaboración de los trabajos objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2023-2K161D2-A-12545 con fecha del 19 de junio del 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dichos trabajos, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 13 de julio del 2023, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 17 de julio del 2023, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 25 de julio del 2023, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

**DICTAMEN TÉCNICO No. 013-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-066-2023.**

Licitantes:
1. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES Y PRODUCTOS AISLANTES S.A. DE C.V.

**En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.**

- VII.** Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes:
1. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES Y PRODUCTOS AISLANTES S.A. DE C.V.

**En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.**

- VIII.** Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO S.A. DE C.V.	\$ 4,153,653.62
2. CONSTRUCCIONES Y PRODUCTOS AISLANTES S.A. DE C.V.	\$ 4,268,393.73

**En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.**

**RESULTADO**

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 79 y 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

**DICTAMEN TÉCNICO No. 013-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-066-2023.**

**1. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria y equipo requerido para llevar a cabo el procedimiento relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**2. CONSTRUCCIONES Y PRODUCTOS AISLANTES S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria y equipo requerido para llevar a cabo el procedimiento relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**RELACIÓN DE PROPUESTAS CALIFICADAS SOLVENTES:**

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO S.A. DE C.V.	\$ 4,153,653.62
2. CONSTRUCCIONES Y PRODUCTOS AISLANTES S.A. DE C.V.	\$ 4,268,393.73




**DICTAMEN TÉCNICO No. 013-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-066-2023.**

**ACUERDO:**

**Único.-** Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que de las DOS propuestas presentadas, UNA satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-066-2023**

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73, 79 y 80 de su Reglamento, se acuerda que la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la denominada **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO S.A. DE C.V. (POR UN MONTO DE \$ 4,153,653.62 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.))**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud de ser la propuesta solvente más baja. EL citado concursante cuentan con una amplia experiencia en la edificación y en estructuras metálicas, respaldada con la especialidad particular No. 1202 (Estructuras metálicas; techumbres y cubiertas), y la genérica No. 1300 (Edificación), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y en las obras que el licitante ha realizado previamente. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado, también presenta la maquinaria y mano de obra adecuados para la realización de los trabajos. También cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que el citado concursante es el indicado para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Elaboró y Revisó	Autorizó
	 
<p><b>Arq. Jessica Andana Pallares.</b> Encargada del Departamento de Proyectos</p>	<p><b>Arq. Karla Anahí Corral Valverde</b> Directora de Obras Públicas.</p> <p>ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>